REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-174-31-12-001-2018-00136-01

Manizales, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase lo decidido por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en auto del 19 de mayo hogaño, donde declaró bien denegado el recurso extraordinario de casación formulado por la parte demandante en contra de la sentencia de segunda instancia proferida el 29 de enero de 2021 por la Sala de Decisión Civil Familia presidida por la suscrita Magistrada, dentro del proceso verbal de enriquecimiento sin causa promovido por MARÍA TERESA LONDOÑO JARAMILLO en contra de la sociedad PROMOTORA DE INVERSIONES VARGAS RUBIO S.A EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN.

En firme esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA

Firmado Por:

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c884e50b121c035973bf1d7638ca926c6c58c71a89bcef21b5e7ffc0c55b5b5
Documento generado en 01/06/2021 03:03:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica